

7505

DECRETO 754/1975, de 13 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en la calle Pallars, sin número, en Barcelona, en el que se ampliará el «Centro de Estudios Montseny».

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en la calle Pallars, sin número, en Barcelona, en el que se ampliará el «Centro de Estudios Montseny», cuya ejecutoria supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de ocho unidades de E. G. B. y cuatro unidades de Educación Preescolar, con un total de cuatrocientos ochenta puestos escolares, que ha sido promovido por don Valeriano Laborda Ferré, en su condición de Delegado de la Cooperativa de Viviendas «Montseny».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrolen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTÍNEZ ESTERUELAS

7506

DECRETO 755/1975, de 13 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «La Salle-Nuestra Señora de Guadalupe», en Plasencia (Cáceres).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «La Salle-Nuestra Señora de Guadalupe», en Plasencia (Cáceres), cuya ejecutoria supondrá la puesta en funcionamiento de cuatrocientos veinte puestos escolares de Formación Profesional de primero y segundo grado, que ha sido promovido por don Fernando Ramírez Caro, en su condición de Director del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrolen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTÍNEZ ESTERUELAS

7507

DECRETO 756/1975, de 13 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en la finca Primera de la Gobernadora, en Puerto de Santa María (Cádiz), donde se ubicará el Centro «Colegio del Niño Jesús».

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos

cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en la finca Primera de la Gobernadora, en Puerto de Santa María (Cádiz), donde se ubicará el Centro «Colegio del Niño Jesús», cuya ejecutoria supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de ocho unidades de E. G. B. con trescientos veinte puestos escolares, que ha sido promovido por Sor María Cristina García de Lucas, en su condición de Superiora y Directora del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrolen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTÍNEZ ESTERUELAS

7508

DECRETO 757/1975, de 13 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Lope de Vega», en Castellón de la Plana, calle Ricardo Catalá, sin número.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Lope de Vega», en Castellón de la Plana, calle Ricardo Catalá, sin número, cuya ejecutoria supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro completo de E. G. B. de dieciséis unidades y tres unidades de Educación Preescolar, con un total de setecientos sesenta puestos escolares, que ha sido promovido por don Domingo Gil Fabregat, don Manuel Alba Mallasen y don Hipólito Perales Romero.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrolen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTÍNEZ ESTERUELAS

7509

DECRETO 758/1975, de 13 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «San Martín de Loinaz», en Beasain (Guipúzcoa), calle Santa María, 4.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «San Martín de Loinaz», en Beasain (Guipúzcoa), calle Santa María, cuatro, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de E. G. B. de dieciséis unidades, con seiscientos cuarenta puestos escolares, que ha sido promovido por don Juan Lasa Jáuregui, actuando en su condición de Presidente de la Junta Administrativa del citado Colegio.